

Santiago, 22 MAR. 2010

VISTOS:

- 1) La denuncia de 15 de diciembre de 2009, de GPS Chile S.A., Tastets Systems, Position y Daycro GPS, en contra de Claro Chile S.A. (en adelante "Claro"), por presuntas prácticas anticompetitivas en los Servicios de Posicionamiento de Flotas mediante tecnología GPS.
- 2) El Informe de Admisibilidad conjunto, remitido al suscrito por las Divisiones Jurídica y Económica, de 11 de febrero de 2010. Y,
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en el mercado a que refiere la denuncia no existen barreras significativas a la entrada, toda vez que no se aprecian costos hundidos importantes, publicidad, control de recursos, ventajas de costos independientes de escala, lealtad de consumidores, etc., y se trata de una industria altamente tecnológica y en constante evolución.
- 2) Que, en efecto, dicho mercado se caracteriza por ser incipiente en el país, no alcanzando todavía un grado suficiente de madurez y presentando importantes expectativas de crecimiento.
- 3) Que, en relación a la capacidad de Claro de recuperar en el largo plazo sacrificios de corto plazo, ello parece escasamente probable, debido a la ausencia de barreras a la entrada, además de la presencia de un operador importante a nivel nacional con red de transmisión de datos propia (Entel PCS) y una tercera red (Movistar) con la capacidad de prestar un servicio equivalente.
- 4) Que la segunda hipótesis de la denuncia, consistente en la eventual existencia de un subsidio cruzado desde el servicio de telefonía móvil para financiar costos propios al mercado de servicios de seguimiento y monitoreo de vehículos, también ha de descartarse, por cuanto la empresa eficiente modelo utilizada para la regulación de cargos de acceso, sólo considera los cargos propios del servicio de telefonía y no otros servicios como el de GPS.

RESUELVO:

ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES, SIN INSTRUIR INVESTIGACION.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Rol 1624-09 FNE.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO